

**Expte. n° 14236 “Elecciones año 2017”**

**Buenos Aires,** 12 de septiembre de 2017

**Visto:** el expediente citado en el epígrafe,

**Considerando:**

1. En atención a la extensión de la jornada electoral en la cual las autoridades de mesas de extranjeros/as y los delegados judiciales del Tribunal prestan funciones desde horas tempranas y hasta la conclusión del acto y a los fines de no interferir en el desarrollo de las tareas esenciales a ellos encomendadas; es menester solicitar a la Dirección General Electoral dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la provisión y distribución de vituallas en los establecimientos de votación de extranjeros/as designados por Resolución de fecha 8/6/2017 (registrada con el n° 5/2017) el día 22 de octubre de 2017.

2. A tal efecto es conveniente recordar que para la elección general el Tribunal ha dispuesto, como ha acontecido en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias del pasado 13 de agosto, la designación de tres autoridades por mesa de votación y dos delegados/as por local de votación, lo que hace un total de 191 personas afectadas al proceso electoral a cargo de este Tribunal fuera de su sede.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 de la Acordada Electoral n° 1/2017,

**el Presidente del  
Tribunal Superior de Justicia  
resuelve:**

**1. Solicitar** a la Dirección General Electoral dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la provisión y distribución de vituallas para las autoridades de mesa y delegados judiciales afectados al proceso electoral del 22 de octubre del corriente.

**2. Disponer** que la Secretaría en Asuntos Originarios acuerde los detalles de implementación con el citado organismo.

**3. Mandar** que se registre, se oficie y se publique en la web electoral del Tribunal [www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Luis F. Lozano